

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2020-189

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **JOSE ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS.** informándole que la parte actora aporta tramite de notificación como fue requerido en auto anterior. Sírvasse proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte actora aporta remisión de mensaje de datos como se evidencia en archivo 18, a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de cámara y comercio accioneslegales@proteccion.com.co (PDF 64 archivo 01) y se aportó acuse de recibo del 31 de enero de 2022 (pdf 5 archivo 18), como lo dispone el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (antes Decreto 806 de 2020), razón por la cual el termino para contestar la demanda feneció el 16 de febrero de la misma anualidad; no obra en el expediente contestación, razón por la cual el juzgado **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A..**

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA CONCENTRADA** de que trata el articulo 77 y 80 del CPTYSS referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo, trámite y fallo **EN PRIMERA INSTANCIA** el día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos y a la AFP protección para que allegue al expediente afiliación, histórico de semanas cotizadas y SIAF del demandante antes de la audiencia.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación **LIFESIZE**, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

yaps

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928dcdefdbc968f35cde8c8be314487e9573490054256f05cc8dabec87a54abd**

Documento generado en 15/12/2022 09:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>